

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 030- 2019, informado que el apoderado de la demandante solicita la entrega de del título en favor de su mandante correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra un título consignado por la demandada PROTECCIÓN S.A. por la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/te \$1.500.000,00, monto que corresponde a las costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto calendado doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la parte actora.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega del título mencionado en líneas anteriores a favor la demandante, señora ANA CRISTINA PELAEZ URIBE, identificada con C.C. No. 39.681.005

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 179** publicado hoy **07/12/2022**

La secretaria, MDG